



ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL DÉCIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE DE DOCUMENTOS RESERVADOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2022.

--- En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 09:00 nueve horas del día 14 catorce de julio del año 2022, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y el Artículo 5º del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima; habiendo quedado instalado el comité de transparencia de este sujeto obligado quedando integrado por el Director de Planeación, en su calidad de Presidente; la Directora de Servicios de Salud y el Director Administrativo, en su carácter de miembros de dicho Comité al igual que el Secretario Ejecutivo y con la finalidad de dar trámite a los asuntos propios de la competencia de este órgano colegiado, se reúnen los integrantes de este Comité de Transparencia habiéndose desahogado como se transcribe a continuación:-----

--- **El Presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Buenos días tengan todas y todos quienes nos encontramos presentes el día de hoy, que estamos reunidos para celebrar esta **DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, correspondiente al ejercicio 2022, dos mil veintidós, misma que, se desahogará bajo la propuesta del orden del día que se les hizo del conocimiento con antelación por parte de la Secretaría Ejecutiva; para dar inicio con el desahogo de la misma, le voy a solicitar muy atentamente al señor Secretario, haga el favor de realizar el pase de lista correspondiente. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Buenos días a todas y todos los presentes, atendiendo a lo solicitado por el señor presidente, procedo en estos momentos a realizar el respectivo pase de lista contemplado en el punto número uno del orden del día correspondiente por lo que solicito a todas y todos su atención por favor. -----

--- **ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.**- Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima.-----

--- **Presente.**-----

--- **DRA. CARMINA SARISOL GARCÍA PÉREZ.**- Directora de los Servicios de Salud.-----

"2022, Año de la Esperanza"

1

Handwritten signatures and initials in blue ink.

--- Presente.-----

--- C.P. ANA LUCIA ARIAS MARTÍNEZ.- Directora Administrativa del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima.-----

--- Presente-----

--- Se hace constar señor presidente, la presencia de 3 tres de tres integrantes de este comité de Transparencia con derecho a voz y voto, por lo que se considera la existencia de quórum legal para sesionar válidamente el día de hoy.-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En virtud de que existe quórum legal, solicito a las y los presentes ponernos de pie; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y 5º del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima... siendo las 09:13 nueve horas con trece minutos del 14 catorce de julio de 2022 dos mil veintidós, declaro formalmente abierta la sesión EXTRAORDINARIA del pleno de este Comité de Transparencia en su edición **DÉCIMO TERCERA** por lo que, los acuerdos que aquí se tomen serán totalmente válidos; agradezco nuevamente a todas y todos por su presencia y les invito a tomar asiento nuevamente por favor...; para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, compañero Secretario por favor, proceda a poner a consideración de quienes integramos este órgano colegiado el orden del día correspondiente.-----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** -, Atendiendo la instrucción del señor presidente, se pone a consideración de este Pleno para su aprobación, el orden del día correspondiente a esta sesión, mismo que previamente ha sido circulado entre todos ustedes de manera electrónica mismo que para efectos de que quede asentado en el acta de esta sesión, procedo a dar lectura en estos momentos.-----

----- SE INSERTA EL ORDEN DEL DÍA-----

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum;
- II. Presentación y aprobación del orden del día;
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA*.
- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- V. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
- VI. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN "2022, Año de la Esperanza"

2



SOCIAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

- VII. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA (FAM)
- VIII. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
- IX. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
- X. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
- XI. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
- XII. Clausura de la Sesión.

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Gracias señor secretario; se pregunta a las y los presentes, si tienen alguna observación o comentario respecto a la propuesta del Orden del Día que acaba de ser leída...; no habiendo comentarios; solicito al secretario ejecutivo, someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, para su aprobación por favor. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Atendiendo la instrucción recibida, habiendo dado cuenta a este pleno del orden del día para el desarrollo de la presente sesión, solicito el sentido del voto de las y los presentes en relación a la propuesta antes presentada solicitándoles que, quienes estén por la afirmativa de su aprobación, se puedan manifestar levantando la mano, por favor...; le Informo señor Presidente que, el orden del día ha sido aprobada por unanimidad.-----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Aprobado el Orden del Día, nos puede dar lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Continúa el punto número "Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA -----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Muchas gracias, por favor para efectos de que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el documento que nos hace referencia le solicito, nos dé lectura del mismo. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Con mucho gusto, procedo a dar lectura al documento. -----

-----**Se inserta determinación leída en la sesión.**-----



Servicios de Salud

SESA-SP/055/2022
Asunto: Se comunica inexistencia
de documentos reservados

PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud del Estado de Colima

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en relación con el décimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, disposiciones normativas que expresan entre otras cosas la obligación de elaborar y hacer público un Índice de documentos reservados, el cual será actualizado semestralmente; se hace del conocimiento de este pleno que en los archivos que corresponden propiamente a la función del despacho de este sujeto obligado, no se ha generado reserva alguna de información.

En razón de lo expresado con antelación y a efectos de dar por cumplida dicha obligación, se solicita se tenga al Despacho de la Secretaría de Salud y Presidenta Ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, en tiempo y forma declarando la inexistencia correspondiente.

Agradeciendo la atención que se otorgue al presente me reitero a sus órdenes.

LIC. EN PSIC. JOSUÉ GUADALUPE GUEVARA RINCÓN

Secretario Particular y
Enlace de Transparencia del Despacho.



Cp. Archivo.

"2022, Año de la Esperanza"

Secretaría Particular
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085 Colima, Col., México
Tel. 312 316 2201 y 02 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**

"2022, Año de la Esperanza"

4

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085 Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**



-----Fin del documento-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** – Gracias secretario; se pregunta a las y los presentes, si tienen alguna observación o comentario respecto a la Inexistencia de documentos reservados en los términos que acaba de ser leída...; no habiendo más comentarios, solicito señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la Determinación en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación a la Determinación que acaba de ser leída para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén por la confirmación del pronunciamiento se sirvan a manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...; doy cuenta que, **la determinación ha sido aprobado por unanimidad.** -----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Muchas gracias, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la Determinación señalada en el punto número III del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto TERCERO del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Continúa el punto número "IV. *Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.*-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Por favor proceda con la lectura de la determinación que nos ocupa a efectos de que, como es costumbre quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo ante este comité. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** – Con mucho gusto, procedo a dar lectura al documento. -----

-----**Se Inserta determinación leída en la sesión.**-----

SIN TEXTO



Servicios de Salud

04 JUL. 2022
NOMBRE: _____
HORA: 13:55 PUNTO: _____
RECIBIDO

OFICIO No. SESA/DESPACHO/OIC/395/2022
ASUNTO: Se contesta oficio
Colima, Col., a 04 de julio de 2022

LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.-

Me refiero a su oficio número SESA/DESPACHO/UT/12C8/01-22/107/2022 de fecha 24 de junio del presente, mediante el cual solicita se remita el índice de los expedientes que hayan sido clasificados como reservados, durante el primer semestre de 2022.

Sobre el particular, es de mi interés informarle que, en el periodo que se reporta, no se generó reserva de información alguna.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELDA GIZEL ZÚÑIGA CÁRDENAS
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

[Handwritten signature]
Lic. José Alejandro Aguilar Arriaga
Jefe del Departamento de Intervenciones Administrativas



EL TEMPLO DEL BRAZADO ES
VICIO EN LA TIERRA

C.c.p. Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía.- Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima.- Para su conocimiento.

"2022, Año de la Esperanza"

Órgano Interno de Control
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

Colima se transforma
CONTIGO

"2022, Año de la Esperanza"

Colima se transforma
CONTIGO

[Handwritten signature]



Fin del documento

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Gracias; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la inexistencia que nos acaba de ser leída en los términos que acaba de presentada...; no habiendo más comentarios, solicito señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la Determinación en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación a la inexistencia que acaba de ser leída para su análisis y como resultado la confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén por la confirmación del pronunciamiento se sirvan a manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...; doy cuenta que, **la determinación ha sido aprobado por unanimidad.** -----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Muchas gracias, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la Determinación señalada en el punto número IV del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto **CUARTO** del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Continúa el punto número **V. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Muchas gracias, tenga a bien darnos lectura de la determinación que nos ocupa a efectos de que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Con mucho gusto, procedo a dar lectura al documento. -----

-----**Se inserta determinación leída en la sesión.**-----

SIN TEXTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



No. Oficio SESA/DESPACHO/UT/12CA/01-22/118/2022
Asunto Periodo de Actualización SEM. 01
Colima, Col., 05 de Julio de 2022

ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.
Presidente del Comité de Transparencia
del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud del Estado de Colima

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que dispone la obligación de elaborar y hacer público un Índice de documentos reservados y que, de conformidad con el décimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, este deberá ser enviado al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año; de la búsqueda exhaustiva y razonable realizada en los archivos de esta Unidad de Transparencia a mi cargo, no se detectó la reserva de documento alguno dentro del primer semestre del año 2022 por lo que, se procede a determinar la respectiva inexistencia acorde con los siguientes.

ANTECEDENTES.

- I. El día lunes 30 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que tiene por objeto establecer las condiciones a que deben sujetarse autoridades, entidades, órganos, organismos, personas físicas o morales que posean información para transparentar sus actividades; sustentar los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, así como garantizar el ejercicio del derecho que a toda persona corresponde, de tener acceso a la información pública en el Estado de Colima.
- II. El pasado 13 de marzo del 2021, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el *"DECRETO NÚM. 424.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ MISMO, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE COLIMA."*
- III. El artículo 26 de la Ley en cita en su fracción VI, contempla como sujetos obligados a los integrantes de la administración pública descentralizada de los niveles estatal y municipal, que comprende a los organismos descentralizados, a los órganos desconcentrados, las

2022. Año de la Esperanza"

Unidad de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |



"2022, Año de la Esperanza"





empresas de participación estatal y municipal, así como los fideicomisos y fondos públicos estatales o municipales.

- IV. El sábado 26 de octubre de 1996 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el Decreto 227, a través del cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Colima con el Carácter de Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.
- V. El pasado 20 de marzo del 2021, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el nuevo "Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima"; el cual establece en su artículo 5, numeral 4, que, "Los servidores públicos de las áreas administrativas y de salud de apoyo y soporte en el Despacho del Titular del Organismo, direcciones, áreas administrativas, áreas médicas, y organismos desconcentrados, que produzcan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información, serán responsables de la misma en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y Ley de Archivos del Estado de Colima."
- VI. El artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, dispone algunas de las obligaciones comunes de los sujetos obligados, existiendo entre estas las de constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna.
- VII. El diverso artículo 53 de la Ley en referencia en el punto que antecede dispone que "Las dependencias del sujeto obligado correspondiente proporcionarán a los integrantes del Comité de Transparencia la información que requiera para determinar su clasificación; o en su caso, allegarse los elementos necesarios para que se encuentre en condiciones de resolver respecto de la inexistencia de la información y de la ampliación del periodo de prórroga de la información reservada.
- VIII. El artículo 54, fracción II de la Ley en cita, dispone que corresponde al Comité de Transparencia, "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;"
- IX. El 15 quince de abril de 2016 dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas."

2022, Año de la Esperanza

Unidad de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |



"2022, Año de la Esperanza"





CONSIDERACIONES

- 1ª.- El Artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima en su fracción VI, constituye a los integrantes de la administración pública descentralizada de los niveles estatal y municipal, que comprende a los organismos descentralizados, a los órganos desconcentrados, las empresas de participación estatal y municipal, así como los fidelcomisos y fondos públicos estatales o municipales como sujetos obligados.
- 2ª.- El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima de acuerdo con su Decreto de Creación 227, es un Organismo Público Descentralizado y por ende, de conformidad con lo señalado en la consideración 1ª, es un sujeto obligado y deberá atender las obligaciones que impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
- 3ª.- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima señala en su En capítulo II denominado "De los principios rectores del derecho de acceso a la información", el derecho humano de toda persona a conocer la información que posean los sujetos obligados, consagrando la naturaleza pública de la misma con las únicas excepciones de que sea reservada o confidencial, en el entendido de que el derecho de acceso a la información y la clasificación de ésta se interpretará bajo los principios de gratuidad, de interés general, de libre acceso, máxima publicidad.
- 4ª.- El Artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, dispone entre otras cosas que las dependencias o áreas de los sujetos obligados deberán elaborar y hacer público un índice de documentos reservados, el cual será actualizado semestralmente.
- 5ª.- Los lineamientos décimo segundo y décimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas establecen entre otras cosas que las áreas de este sujeto obligado elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema debiéndose enviar al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.
- 6ª.- El Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Colima señala que "Los servidores públicos que produzcan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública, serán responsables de la misma en los términos de esta Ley. Se presume la existencia de la información si su emisión se encuentra vinculada a las facultades y atribuciones que confiera la

2022, Año de la Esperanza"

Unidad de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |



"2022, Año de la Esperanza"

Cam





normatividad aplicable al sujeto obligado, corresponderá a éste justificar la inexistencia en los términos que previene la presente Ley."

- 7º.- El Artículo 53 de la Ley referida en el párrafo que antecede, dispone que *"Las dependencias del sujeto obligado correspondiente proporcionarán a los integrantes del Comité de Transparencia la información que requiera para determinar su clasificación; o en su caso, allegarse los elementos necesarios para que se encuentre en condiciones de resolver respecto de la inexistencia de la información y de la ampliación del periodo de prórroga de la información reservada;"*, por lo que de la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de esta Unidad de Transparencia no se generó la reserva de expediente alguno, es de observarse lo dispuesto por el "ACUERDO ACT-PUB/11/09/2019.06" del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que lleva por rubro *"Propósito de la declaración formal de inexistencia"*, con ello queda claro el propósito de evidenciar las gestiones necesarias para la para la ubicación de la información reservada, por ello la necesidad de evidenciar que la información consistente en expedientes clasificados como reservados no ha sido generada dentro del primer semestre del ejercicio 2022 ya que no se ha identificado información que requiera dicha clasificación o que como resultado de una solicitud de acceso a la información cuya competencia sea propia de esta Unidad de Transparencia se haya clasificado como tal.
Se cita el criterio antes señalado:

"El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado."

- 8º.- De la interpretación del artículo 54 fracción II de la misma Ley, se desprende que corresponde a las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados emitir las determinaciones que en materia de declaración de inexistencia entre otros, misma que deberá ser sometida a consideración del Comité de Transparencia a efectos de que dicha determinación sea Confirmada, Modificada o Revocada según sea el caso.

Así, de las consideraciones anteriores se desprende que ante la inexistencia de expedientes clasificados como reservados en los archivos de esta Unidad de Transparencia que, se encuentren vinculados a las facultades y atribuciones que le confiere el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de salud del Estado de Colima se

2022, Año de la Esperanza*

Unidad de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**

"2022, Año de la Esperanza"

11



DETERMINA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9,53, 54, fracción II, y, 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los lineamientos décimo segundo y décimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima, es competente para determinar la inexistencia de la información relativa al índice de documentos clasificados como reservados dentro del periodo correspondiente al primer semestre del ejercicio 2022 por no haberse clasificado expediente alguno con tal carácter.

SEGUNDO.- Infórmese la presente determinación al Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Servicios de Salud del estado de Colima por conducto de la Unidad de Transparencia a fin de que este pueda estar en condiciones de emitir la respectiva confirmación, modificación o revocación según corresponda.

Agradeciendo la atención que se otorgue al presente, me reitero a sus órdenes.

COLIMA; COLIMA A 05 de Julio de 2022

Lic. Ricardo Torres Magaña
Titular de la Unidad de Transparencia
Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud del Estado de Colima

Cd. Acno.

2022, Año de la Esperanza*

Unidad de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México.
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |



"2022, Año de la Esperanza"

Car





-----Fin del documento-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Gracias; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la Determinación de inexistencia de la en los términos que acaba de ser leída...; no habiendo más comentarios, solicito señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la inexistencia en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno.

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación a la inexistencia que acaba de ser leída para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén por la confirmación del pronunciamiento se sirvan a manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...; doy cuenta que, **la determinación ha sido aprobado por unanimidad.** -----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Muchas gracias, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la Determinación señalada en el punto número V del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto **QUINTO** del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Continúa el punto número "VI. *Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA*".-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Le solicito señor secretario dar lectura a la Determinación que nos ocupa para que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo por favor. -----

-----Se inserta determinación leída en la sesión.-----

SIN TEXTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]


ÁREA Coordinación de Comunicación Social
OFICIO No SSE/CCS/052/2022
SECCIÓN SC07C
SERIE SE-01 Correspondencia
SUBSERIE SS-01 Correspondencia enviada
ASUNTO Índice de documentos reservados
FECHA Colima, Col., a 04 de julio de 2022

LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
TÍTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
Presente

En atención al oficio SESA/DESPACHO/UT/12C8/01-22/017/2022, referente al índice de documentos reservados correspondiente al primer semestre del ejercicio 2022, le informo que en la Coordinación de Comunicación Social no se ha generado reserva del tipo de documentos en mención.

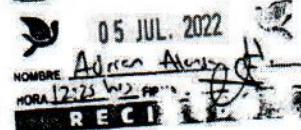
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


LIC. EDGAR ULISES TAPIA AMEZCUA
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



*mepb



"2022, Año de la Esperanza"

Coordinación de Comunicación Social
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Argüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. Directo 312 316 2204, Conmutador 31 6 22 00 ext. 40038-40039 | www.saludcolima.gob.mx |


**Colima se transforma
CONTIGO**

"2022, Año de la Esperanza"

14



-----Fin del documento-----

-- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Gracias; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto de la Determinación de la Coordinación de Comunicación Social con que se nos acaban de dar lectura...; no habiendo más comentarios, solicito se someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, si es de confirmarse la Determinación en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Recabo el sentido de su voto, con relación a la Determinación de inexistencia en los términos que acaba de ser leída ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación, solicitando primeramente que, quienes estén por la confirmación del pronunciamiento se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor...; **hago constar que ha sido aprobada por unanimidad.** -----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la Determinación señalada en el punto número VI del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto **SEXTO** del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- continúa el punto número "VII. *Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA (FAM).*---

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Favor de dar lectura a la Determinación para que quede asentado en el acta. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Se procede a dar lectura al documento.

-----**Se inserta determinación leída en la sesión.**-----

SIN TEXTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-013/2022



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

OFICIO NO. CFAM/FAM/161/2022
ASUNTO: Expedientes reservados.
Comala, Col., a 6 de julio del 2022

LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
AV. Liceo de Varones esq. Rubén Agüero- Col. La Esperanza
Presente



En respuesta a su similar SESA/DESPACHO/UT/12C8/01-22/107/2021, en el que solicita se informe si existen expedientes que hayan sido clasificados como reservados en esta Coordinación, en este sentido hago de su conocimiento que esta área no cuenta con dicha información

Sin más por el momento de antemano, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Ana R. Ramírez Z.
DRA. ANA ROSA RAMÍREZ ZAVALZA
ENCARGADA DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

ELABORO
Griselda Ochoa Vargas
LIC. GRISELDA OCHOA VARGAS
APOYO ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
COORDINACIÓN ESTATAL DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO
A LA ATENCIÓN MÉDICA

c.c.p. Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía. - secretaria de Salud y presidenta ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima. Para su conocimiento.

"2022, Año de la Esperanza"

Fortalecimiento a la Atención Médica
Zaragoza S/N esq. Benito Juárez, Col. Centro, CP. 28450. Comala, Col., México
Tel. 312 314 1563 y 312 330 2216 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**

"2022, Año de la Esperanza"

16

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**



-----Fin del documento-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Gracias señor secretario; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto de la Determinación de Inexistencia que nos acaba de ser leída...; no habiendo más comentarios, solicito señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la Determinación en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación al sentido de la Determinación de inexistencia de información en los términos que acaba de ser leída ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén a favor de la confirmación del pronunciamiento, se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor...; **la Determinación ha sido aprobada por unanimidad.**-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la Determinación señalada en el punto número VII del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto **SÉPTIMO** del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Continúa el punto número "VIII. *Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.*"-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Proceda a con la lectura a dicha Determinación por favor a efectos de que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo. -----

-----Se inserta determinación leída en la sesión.-----

SIN TEXTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



	Dirección de Servicios de Salud
Oficio No.	SSE/DSS/135/2022
Sección	SC01S
Serie	SE02 Correspondencia saliente
Subserie	SS03 Interna
Asunto	Índice de documentos reservados 2do semestre 2021
Fecha	Colima, Col., a 28 de junio de 2022

LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

En atención a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y en respuesta a su oficio SESA/DESPACHO/UT/12CB/01/22/107/2022 de fecha 24 de junio de 2022, le comunico que del 01 de enero al 30 de junio de 2022 no se generaron documentos reservados por parte de las áreas que conforman la DSS.

Lo anterior, para los fines administrativos que haya lugar con base en la Ley.

No omito mencionar que la *Ley General de Responsabilidades Administrativas* establece los principios de eficacia, efectividad, transparencia, honestidad y oportunidad, como ineludibles en nuestro estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Carmina S. G. P.
DRA. CARMINA SARISOL GARCÍA PÉREZ
DIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD



C.C.P. DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA. - Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima. En digital para su conocimiento.
C.C.P. Subdirecciones de la Dirección de Servicios de Salud. - En digital para su conocimiento.
C.C.P. Archivo

Elaboró: *Alba*
Lic. Alba Margarita Jiménez Rodríguez
Asistente de Dirección de Servicios de Salud.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

Dirección de Servicios de Salud

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Aguero Sánchez
Col. La Esperanza, C.P. 28085, Colima, Colima, México
Tel. 312 316 2125 | www.saludcolima.gob.mx

"2022, Año de la Esperanza"

18

Carmina



-----Fin del documento-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto de la inexistencia de expedientes calificados como reservados que acaba de ser leída...; no habiendo más comentarios, solicito señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la Determinación en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación al sentido de la Determinación de inexistencia de expedientes clasificados como reservados en los términos que acaba de ser leída ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén a favor de la confirmación del pronunciamiento, se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor...; la Determinación ha sido aprobada por unanimidad.-----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima CONFIRMA la Determinación señalada en el punto número VIII del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto OCTAVO del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- continúa el punto número "IX. *Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.*"-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Proceda a con la lectura a dicha Determinación por favor a efectos de que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo. -----

-----Se inserta determinación leída en la sesión.-----

SIN TEXTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-013/2022



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

DIRECCION ADMINISTRATIVA
OFICIO DA/0194/2022

ASUNTO: Índice de documentos reservados

Colima, Col., 20 de julio de 2022

C. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE

En atención al oficio SESE/DESPACHO/UT/12C8/01-22/017/2022, referente al índice de documentos reservados correspondiente al primer semestre del ejercicio 2022, le informo que en la Dirección Administrativa no se ha generado reserva del tipo de documentos en mención.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. P. ANA LUCIA ARIAS MARTINEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

Elaboro:
C. ANA LETICIA RAMIREZ CORTES
Apoyo Administrativo

"2022, Año de la Esperanza"



Dirección Administrativa
Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México. Tel. 312 31
622 06 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**

"2022, Año de la Esperanza"

20

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Argüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**



-----Fin del documento-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** – Gracias nuevamente se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto de la Determinación de inexistencia que acaba de ser leída...; no habiendo más comentarios, solicito señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la Determinación en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación al sentido de la Determinación de inexistencia de información en los términos que acaba de ser leída ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén a favor de la confirmación del pronunciamiento, se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor...; **la Determinación ha sido aprobada por unanimidad.**-----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la Determinación señalada en el punto número IX del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto NOVENO del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- continúa el punto número "X".
Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Proceda a con la lectura a dicha Determinación por favor a efectos de que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo. -----

-----**Se inserta determinación leída en la sesión.**-----



Servicios de Salud

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	
Área	Subdirección de Planeación de Proyectos y Evaluación
Oficio No.	DP/SPPE/110/2022
Sección	SC27C
Serie	SE01 Correspondencia
Subserie	SS02 Enviada
Asunto	Resp. Ofc. SESA/DESPACHO/UT/12C8/01-22/107/2022
Fecha	Colima, Col., a 27 de junio de 2022

LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a la vez hago referencia al oficio SESA/DESPACHO/UT/12C8/01-22/107/2022, fechado el 24 de julio del presente año, mediante el que se solicita se remita a la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría Técnica bajo su cargo, los índices de aquellos documentos que hayan sido clasificados como reservados durante el primer semestre del ejercicio 2022, a efecto de remitirlos al Comité de Transparencia y proceder con su publicación en caso de ser procedente.

Al respecto, tengo a bien informar que, en esta Dirección de Planeación, relativo a los rubros contenidos dentro del artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, NO SE GENERARON DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

Con lo anterior se atiende la solicitud, reitero mi cordial saludo.



LD. Carlos Flores Mejía
Enlace de Transparencia.

ATENTAMENTE
ING. PEDRO ALVARO GARCÍA FIERROS.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN



Revisó
MAD. Claudia Gómez García
Subdirectora de Planeación de
Proyectos y Evaluación.

C.c.p. Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía. Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud del Estado de Colima. Para su conocimiento.

"2022, Año de la Esperanza"

Dirección de Planeación / Subdirección de Planeación de Proyectos y Evaluación
Juárez #235, Col. Centro, CP. 28000, Colima, Col., México
Tel. 312 314 4165 y 66 | www.saludcolima.gob.mx |

Colima se transforma
CONTIGO

"2022, Año de la Esperanza"

22

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

Colima se transforma
CONTIGO

Cont



-----Fin del documento-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto de la Determinación que acaba de ser leída...; no habiendo más comentarios, solicito señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la Determinación en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno.-----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación al sentido de la Determinación de inexistencia de información en los términos que acaba de ser leída ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén a favor de la confirmación del pronunciamiento, se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor...; **la Determinación ha sido aprobada por unanimidad.**-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la Determinación señalada en el punto número X del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto DÉCIMO del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- continúa el punto número "XI, Lectura, discusión y en su caso aprobación de la DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA."-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Proceda a con la lectura a dicha Determinación por favor a efectos de que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo. -----

-----Se inserta determinación leída en la sesión.-----

SIN TEXTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Servicios de Salud

OFICIO N°: SESA/UIG/033/2022
ASUNTO: EN RESPUESTA AL OFICIO
Colima, Col. Julio 14, 2022

LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE



Me refiero a su oficio número SESA/DESPACHO/UT/12C88/01-22/107/2022 de fecha 24 de junio del presente, mediante el cual solicita se remita el índice de los expedientes que hayan sido clasificados como reservados, durante el primer semestre de 2022.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.C.P. Dra. Martha Janeth Esponosa Mejía. - Secretaria de Salud y presidenta ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima. En digital para su superior conocimiento.

Unidad para la Igualdad de Género
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**

"2022, Año de la Esperanza"

24

Comité de Transparencia
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Col., México
Tel. 312 316 2222 | www.saludcolima.gob.mx |

**Colima se transforma
CONTIGO**



-----**Fin del documento**-----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto de la Determinación de inexistencia que acaba de ser leída...; no habiendo más comentarios, solicito señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la Determinación en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación al sentido de la Determinación de inexistencia de información en los términos que acaba de ser leída ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén a favor de la confirmación del pronunciamiento, se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor...; **la Determinación ha sido aprobada por unanimidad.**-----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la Determinación señalada en el punto número XI del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto **DÉCIMO PRIMERO** del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. ----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- continúa el punto número "XII. *"Clausura de la Sesión"*. -----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Previo a la clausura solicito al secretario ejecutivo, a recabar el sentido de la votación de las y los presentes para efectos de la aprobación del acta del día de hoy para los efectos a que haya lugar. -----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Por instrucciones del Señor Presidente, recabo el sentido de su votación respecto de la aprobación del acta del día de hoy en los términos que se desarrollaron los hechos para los efectos que haya lugar, solicitándoles que quienes estén por su afirmativa, lo hagan de la forma acostumbrada; informo a usted Sr. Presidente que el **acta en su versión estenográfica ha sido aprobada por unanimidad.** -----

--- **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En virtud de que no hay más asuntos que tratar, solicito nos pongamos de pie. Siendo las 11:16, once horas con dieciséis minutos del día de su inicio, se declara clausurada esta **DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima, agradeciendo a todas y a toda su amable asistencia, muy buen día. -----



--- Una vez aprobada la presente acta, firman para constancia, las que en ella intervinieron, quisieron, supieron y pudieron hacerlo al momento de su aprobación. -----

ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

DRA. CARMINA SARISOL GARCÍA PÉREZ
VOCAL

C.P. ANA LUCÍA ARIAS MARTÍNEZ
VOCAL

LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta AC-CTOPDSSE-EXT-013/2022 de la Décimo tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 14 catorce de julio de 2022 dos mil veintidós consistente en 13 trece hojas útiles por ambos lados